

Guayaquil, Enero 18 de 1996

I

Señores  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
CAMARONERA NENUFAR S.A.  
Ciudad.-

Senores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cumplo informar que los administradores de la compañía CAMARONERA NENUFAR S.A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en la elaboración de balances, y demas anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado al término del ejercicio de 1995, reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de la correspondencia, libros de actas de Juntas Generales y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad que se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

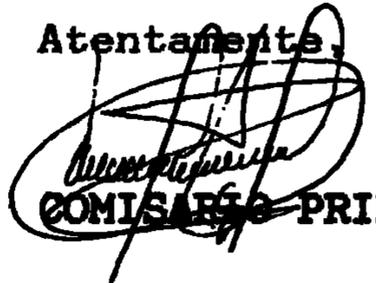
Además de no existir modificaciones en los indicadores economicos, por no haber registrado operaciones de consideración durante el ejercicio precedente.

En relación a lo manifestado en la Junta de Accionistas, se ha tomado la decisión unánime de no realizar operaciones durante el ejercicio económico siguiente, es decir que la compañía permanecerá sin actividad.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

10 ABR 1996

Atentamente,

  
COMISARIO PRINCIPAL

